

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
SECCIÓN PROCESOS DEL PERSONAL Y ASISTENCIA
CLG/MIM/CFH

10762 13054
876825 ✓



DESIGNA JEFES DE
DEPARTAMENTOS DE LA
DIRECCIÓN DE CONTROL Y
RECONOCE LO QUE SE INDICA.

DECRETO N° 3379 / P2026

LAS CONDES, **28 AGO 2026**

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N°1, de 2006, del Ministerio del Interior, que "Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades";
- 2.- La Ley N°18.883, de 1989, del Ministerio del Interior, que "Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales";
- 3.- La Ley N°19.880, de 2003, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado", en especial lo dispuesto en su artículo 52;
- 4.- El Reglamento N°4 de fecha 13 de diciembre de 2018, que Fija la Planta del personal de la Municipalidad de Las Condes, establece el número de cargos de que se conforma y fijó sus grados, que fue tomado de razón por la Contraloría General de la República a través de su II Contraloría Regional Metropolitana, con fecha 19 de diciembre de 2018;
- 5.- El Decreto Secc. 1ª N°1947, de fecha 09 de junio de 2025, que "Fija nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes", y sus modificaciones;
- 6.- El Memorándum N°653 de fecha 18 de agosto de 2026, de la Dirección de Control;
- 7.- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada;
- 8.- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3291, de fecha 23 de diciembre de 2025, mediante el cual asciende al cargo de Secretaria Municipal la señora María Teresa Ruiz Gajardo;
- 9.- El Decreto Alcaldicio N°2961/P2026, de fecha 07 de julio de 2026, que establece el orden de subrogancia de los cargos de Alcaldesa, Administradora Municipal y Secretario Municipal.

CONSIDERANDO:

- 
- 1.- Que, mediante Decreto Sección 1ª N°1947, de fecha 09 de junio de 2025, que fija el nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes, y sus modificaciones, se establecieron, entre otras unidades, los Departamentos de Control de Legalidad, Fiscalización y Control de Bienes y Servicios, dependientes de la Dirección de Control.
 - 2.- Que, de acuerdo con lo informado por la Dirección de Control mediante Memorándum N°653, de fecha 18 de agosto de 2026, y atendidas las necesidades del servicio, los funcionarios Cristian Loustalot Ovalle, Giannella Sonatore Molina y Román Pino Riquelme han ejercido, en forma continua e ininterrumpida, desde la entrada en vigencia del referido Reglamento de Organización Interna, las funciones de jefatura de los Departamentos de Control de Legalidad, Fiscalización y Control de Bienes y Servicios, respectivamente.
 - 3.- Que, atendido lo anterior, y con el objeto de formalizar la estructura organizacional establecida por el Decreto Sección 1ª N°1947, de fecha 09 de junio de 2025, corresponde regularizar las respectivas designaciones de las jefaturas de los Departamentos de Control de Legalidad, Fiscalización y Control de Bienes y Servicios, reconociendo el ejercicio continuo e ininterrumpido de dichas funciones desde la entrada en vigencia del referido Reglamento.
 - 4.- Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley N°19.880, los actos administrativos podrán tener efecto retroactivo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros, condiciones que se verifican en el presente caso.

DECRETO:

- 1.- **DESÍGNASE**, a contar de la total tramitación del presente Decreto Alcaldicio, a los funcionarios que se indican, como jefes de los Departamentos que en cada caso se señalan:

a) Departamento de Control de Legalidad

- ✓ Cristian Loustalot Ovalle, RUN: [REDACTED] calidad jurídica Planta, Planta Directiva grado 4°.

b) Departamento de Fiscalización

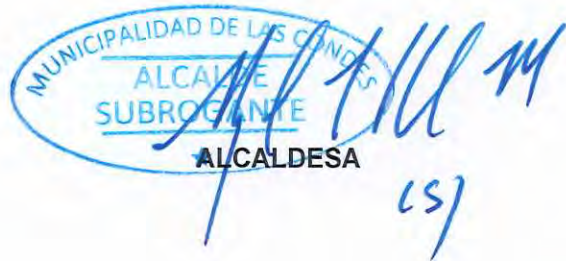
- ✓ Giannella Sonatore Molina, RUN: [REDACTED] calidad jurídica Planta, Planta Directiva, grado 4°.

c) **Departamento de Control de Bienes y Servicios**

✓ Román Pino Riquelme, RUN: [REDACTED] calidad jurídica Planta, Planta Directiva, grado 3°.

- 2.- **RECONÓCESE** que, atendidas las necesidades del servicio, los funcionarios individualizados en el numeral precedente han ejercido, en forma continua e ininterrumpida, las funciones de jefatura de los respectivos Departamentos desde la entrada en vigencia del Decreto Sección 1ª N°1947, de fecha 09 de junio de 2025, que fija el nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.
- 3.- **DÉJASE ESTABLECIDO** que el reconocimiento señalado en el numeral precedente tiene por objeto regularizar el ejercicio de las funciones de jefatura desempeñadas por los funcionarios individualizados, con anterioridad a la formalización de sus respectivas designaciones mediante el presente Decreto Alcaldicio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley N°19.880, sin afectar derechos de terceros.
- 4.- **NOTIFÍQUESE** del presente Decreto a los funcionarios, personalmente o mediante correo electrónico institucional.
- 5.- **INFÓRMESE** al Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas para su registro en la Hoja de Vida de los funcionarios y demás anotaciones administrativas que correspondan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Distribución:

- Dirección de Control
- Administración Municipal
- Administración y Finanzas
- Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas
- Interesados
- Oficina de Partes